



Bruselas, 12 de octubre de 2020
(OR. en)

11661/20

COEST 202
CFSP/PESC 825

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	12 de octubre de 2020
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	11660/20
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre Bielorrusia

Se remite adjunto, para conocimiento de las delegaciones, el texto de las Conclusiones del Consejo sobre Bielorrusia, adoptado por el Consejo de Asuntos Exteriores del 12 de octubre de 2020.

Conclusiones del Consejo sobre Bielorrusia

1. Recordando sus Conclusiones anteriores sobre Bielorrusia, así como las recientes declaraciones del Alto Representante en nombre de la UE, el Consejo lamenta profundamente que las autoridades bielorrusas hayan desoído el llamamiento encarecido del pueblo bielorruso en favor del respeto de sus libertades y derechos humanos fundamentales.
2. El Consejo ha declarado que las elecciones presidenciales del 9 de agosto no fueron ni libres ni limpias. Informes fidedignos de los observadores nacionales evidencian que en el proceso electoral no se respetaron ni la legislación bielorrusa ni los compromisos internacionales del país. A. Lukashenko carece de toda legitimidad democrática. El pueblo bielorruso exige claramente nuevas elecciones. En este contexto, la UE apoya los legítimos llamamientos en favor de unas nuevas elecciones presidenciales, libres, limpias, bajo la supervisión de la OIDDH de la OSCE y que respeten las normas internacionales.
3. El Consejo reitera su pleno apoyo a la soberanía e independencia de Bielorrusia. El Consejo hace hincapié en el derecho democrático del pueblo bielorruso a elegir a su presidente mediante nuevas elecciones libres y limpias, sin injerencias externas. Solo el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, unido a la celebración de elecciones libres y limpias, atendiendo a la voluntad democrática del pueblo bielorruso, garantizarán la estabilidad y la soberanía de Bielorrusia a largo plazo.
4. La UE pide a las autoridades bielorrusas que intenten encontrar una solución pacífica y democrática a la crisis mediante un diálogo nacional inclusivo con la sociedad en su conjunto, en particular con el Consejo de Coordinación. La UE sigue apoyando la propuesta para facilitar este diálogo, formulada por la Presidencia en ejercicio de la OSCE y secundada asimismo por la Presidencia entrante. La UE promoverá este enfoque con todos los agentes internacionales y lamenta que Bielorrusia, como Estado participante en la OSCE, no se muestre receptivo a esta propuesta.

5. El Consejo condena categóricamente la violencia empleada por las autoridades bielorrusas contra manifestantes pacíficos, también contra jóvenes y mujeres, así como los numerosos casos de tortura y violencia sexual. Pide a las autoridades que liberen de forma inmediata e incondicional a todas las personas detenidas arbitrariamente, en particular a los presos políticos y los profesionales de los medios de comunicación. El Consejo insta encarecidamente a las autoridades bielorrusas a que investiguen exhaustivamente todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, pongan fin a la persecución de las personas que participan en el movimiento en favor de la democracia, de los medios de comunicación independientes y de los representantes de la sociedad civil, incluidos los miembros del Consejo de Coordinación, y garanticen condiciones que permitan a los ciudadanos de Bielorrusia ejercer sus derechos de libertad de opinión, expresión y reunión.
6. La UE está decidida a abordar la situación de los derechos humanos en Bielorrusia y a movilizar a la comunidad internacional en apoyo del pueblo bielorruso, en particular en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. El Consejo acoge con satisfacción la adopción de la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Belarús en el 45.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y pide a Bielorrusia que la aplique, otorgue un acceso completo a la relatora especial sobre Belarús y coopere con otros relatores especiales de las Naciones Unidas. La UE lamenta la falta de cooperación de Bielorrusia en el marco del Mecanismo de Moscú de la OSCE, encargado de investigar las violaciones y abusos de los derechos humanos en Bielorrusia.
7. El Consejo ha impuesto sanciones, consistentes en la prohibición de viajar y la inmovilización de activos, contra personas responsables del carácter fraudulento de las elecciones presidenciales y de la violenta represión de las protestas pacíficas. La lista de personas sujetas a dichas medidas será objeto de revisión permanente. En consonancia con su enfoque gradual, la UE está dispuesta a adoptar nuevas medidas restrictivas, incluso contra entidades y altos funcionarios, incluido A. Lukashenko.

8. Teniendo en cuenta la evolución de la situación, el Consejo ha decidido revisar las relaciones de la UE con Bielorrusia. La UE:
- a) Reducirá la cooperación bilateral con las autoridades bielorrusas a nivel central e incrementará su apoyo al pueblo y la sociedad civil de Bielorrusia; excluirá de esta cooperación a las instituciones responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos.
 - b) Reorientará la ayuda financiera bilateral de la UE a Bielorrusia con el fin de garantizar que beneficie a la población en general, en particular alejándola todo lo posible de las autoridades centrales y dirigiéndola a los agentes no estatales, locales y regionales, en particular a través de programas de cooperación transfronteriza.
 - c) Seguirá colaborando con Bielorrusia en cuestiones de interés para la UE y la sociedad bielorrusa.
 - d) En el marco multilateral de la Asociación Oriental, y a excepción de las instituciones responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos, mantendrá la cooperación con Bielorrusia a nivel no político e intensificará la cooperación con las principales partes interesadas no estatales del país.

En vista de esta decisión, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) reevaluará sus actividades en Bielorrusia. Los Estados miembros de la UE coordinarán sus posiciones en consecuencia, también en el Consejo de Administración del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

9. La UE apoya al pueblo bielorruso y ha puesto inmediatamente a disposición de las víctimas de la violencia, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes recursos financieros adicionales. La UE está preparando medidas para prestar más apoyo urgente y a medio plazo a la sociedad civil bielorrusa, en particular a los jóvenes, las personas en situación de vulnerabilidad y los medios de comunicación independientes, así como a los sectores privado y sanitario.

10. El Consejo pone de relieve la importancia de los contactos interpersonales. La celebración del acuerdo de facilitación de visados fue un paso importante a este respecto. Se seguirá ofreciendo a los bielorrusos la posibilidad de participar en programas de intercambio europeos como Erasmus +, Horizonte Europa o previstos en las iniciativas de la Asociación Oriental. La UE seguirá apoyando a la universidad bielorrusa en el exilio, la Universidad Europea de Humanidades en Vilna, y ofrecerá becas y planes de movilidad adicionales.
11. El Consejo subraya que la seguridad y la protección de las instalaciones nucleares es una prioridad clave para la UE y sigue siendo de gran importancia para las relaciones de la UE con Bielorrusia. En referencia a las Conclusiones del Consejo Europeo de 12 de diciembre de 2019 y de 2 de octubre de 2020, el Consejo insta a Bielorrusia a que cumpla las normas internacionales más estrictas en materia de medio ambiente y seguridad y aplique sin demora las recomendaciones de la UE sobre las pruebas de resistencia. A este respecto, subraya la importancia de la cooperación entre Bielorrusia y el Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear (ENSREG) en el proceso de las pruebas de resistencia, incluida una revisión y supervisión formales de la aplicación urgente del Plan de Acción Nacional de Bielorrusia por parte del ENSREG.
12. El Consejo destaca que la UE está dispuesta a intensificar sustancialmente su compromiso político, su cooperación sectorial y su asistencia financiera a Bielorrusia, siempre que sus autoridades respeten los principios de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, y que:
 - a) pongan fin a toda forma de represión y abuso contra los derechos humanos de las personas que participan en el movimiento en favor de la democracia, los medios de comunicación independientes y los representantes de la sociedad civil;
 - b) liberen, rehabiliten y compensen financieramente a los presos políticos;
 - c) ofrezcan condiciones seguras para el retorno de las personas en exilio político y forzoso;
 - d) promuevan un proceso político serio, creíble e integrador que dé lugar a elecciones libres y limpias bajo la observación de la OIDDH de la OSCE;
 - e) ofrezcan garantías para el respeto de los derechos humanos, en particular las libertades de opinión y expresión, de información, de reunión y de asociación, así como la libertad de los medios de comunicación.

13. El Consejo reitera que la UE estaría dispuesta a apoyar una transición democrática pacífica en Bielorrusia. En caso de que se lleve a cabo dicha transición, y a petición del Gobierno bielorruso, la UE utilizará una serie de instrumentos acordes con la política de la Asociación Oriental. Se considerarían, entre otros, los siguientes pasos:

- a) inicio de negociaciones sobre un acuerdo marco entre la UE y Bielorrusia;
- b) refuerzo de la cooperación sectorial y aumento de la participación en los programas de la UE y cooperación con las agencias de la UE;
- c) puesta en marcha un plan global de apoyo económico a una Bielorrusia democrática que incluya:
 - considerable asistencia financiera y técnica para las reformas institucionales y el desarrollo económico dentro del marco financiero plurianual;
 - reanudación de las conversaciones sobre las nuevas reformas necesarias para permitir la ayuda macrofinanciera de la UE;
 - aumento sustancial de las operaciones del BEI y del BERD.

La UE también seguiría apoyando a Bielorrusia en su adhesión a la Organización Mundial del Comercio.

El Consejo recuerda que, en el marco de la Asociación Oriental, a su debido tiempo y si las condiciones lo permiten, es posible reforzar la cooperación y seguir avanzando en el ámbito de la política de visados, por ejemplo con la apertura de un diálogo sobre liberalización de visados, supeditado a la condición previa de una aplicación sistemática y efectiva de los acuerdos de facilitación de visados y de readmisión, así como de una movilidad bien gestionada y segura.

14. El Consejo sigue impresionado por la perseverancia del pueblo bielorruso y su compromiso con un futuro democrático para su país. El pueblo bielorruso se merece algo mejor y su exigencia de nuevas elecciones libres y limpias debe recibir una respuesta positiva. Solo un diálogo nacional integrador con la sociedad en general, en particular el Consejo de Coordinación, puede conducir a una solución pacífica y sostenible de la crisis. La UE espera que todos los socios de Bielorrusia apoyen este diálogo. La UE apoya este objetivo y apoya al pueblo bielorruso.
-